

**MINISTRY OF CULTURE****Cultural Property Theft Virtual Alert No. 444-2023-DRE/DGDP/VMPCIC/MC****ALERT DATA**

Year	Alert Date	Theft Code No.	Theft Date	Person Reporting	
2023	13/10/2023	0000000480		MINISTRY OF CULTURE	
<b>Reference Date</b>					
- Notified: 12/10/2023					
<b>Department</b>		<b>Province</b>		<b>District</b>	<b>Complaint</b>
LIMA		LIMA		LIMA	In progress
<b>Summary</b>					
The Directorate of Recoveries of the General Directorate of the Defence of Cultural Heritage of the Ministry of Culture announces the theft and sale on the Internet of one (1) fragment of a civil case file on a request for the enjoyment of a chaplaincy (1831), related to the documentary collection of the Superior Court of Justice of Lima, Civil Cases section (19th century), of the General Archive of the Nation, Palace, located in the district, province and department of Lima. Event notified on 12 October 2023.					
<b>Reference</b>					
Official Letter No. 000130-2023-AGN/SG-OAJ; Report No. 000233-2023-AGN/DAH-ARDPDA					
<b>Name of the Property</b>					
Civilian Property - Building - Palace of Justice - General Archive of the Nation					

**DATA ON THE PROPERTY CONCERNED**

No.	Register No.	Category	Type of Property	Denomination
1		Documentary archival	Miscellaneous items	Fragment of a civil case file

## MINISTRY OF CULTURE

### Identification Card

#### GENERAL DATA

**Category:** Documentary archival

**Description:**

Document on paper support, vertical format, printed and handwritten. It presents printed text in the upper part "*DOS REALES / Sello Quinto, para los años de / 1830, y 1831*", below a printed rubric; on the left side, a round stamp printed with a double border, inside is the image of the National Coat of Arms surrounded by the inscription "*REPUBLICA PERUANA*". The document on its right side shows the incomplete application that Fray Mariano Eugenio Meneses submitted to the judge José Manuel de Villaverde, regarding the enjoyment of a chaplaincy; on the same side, there is a decree of the law judge, issued in Lima on 28 February 1831, the certification and notification of the notary public Gerónimo de Villafuerte. On the verso side continues the notification from Villafuerte to Francisco Carrillo, dated 12 March 1831. Fair state of preservation, damp and fungal stains, binding marks, needle and thread marks, evidence of having been removed from its original file.

**Type of Property:** Miscellaneous items

**Denomination:** Fragment of a civil case file

**Date Time:** Date known **dd/mm:** 28/02 **yyy / yyyy-yyyy:** 1831

BEGINNING		END	
<b>Type Century:</b>		<b>Type Century:</b>	
<b>Century:</b>		<b>Century:</b>	

#### CODE

INC / MC CODE		PARTICULAR CODE	
Inventory Code:		Inventory Code:	
Registration Code:		Registration Code:	
Cataloguing Code:		Cataloguing Code:	

#### MEASUREMENTS

Height (cm)	Length (cm)	Width (cm)	Thickness (cm)	Bottom (cm)	Diameter (cm)	Weight (gr)	Reference
0							

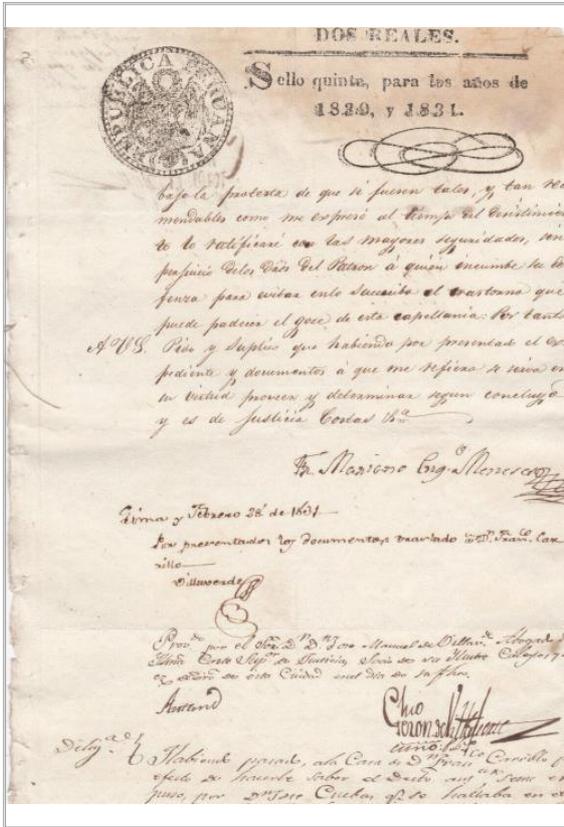


Image: Previous View

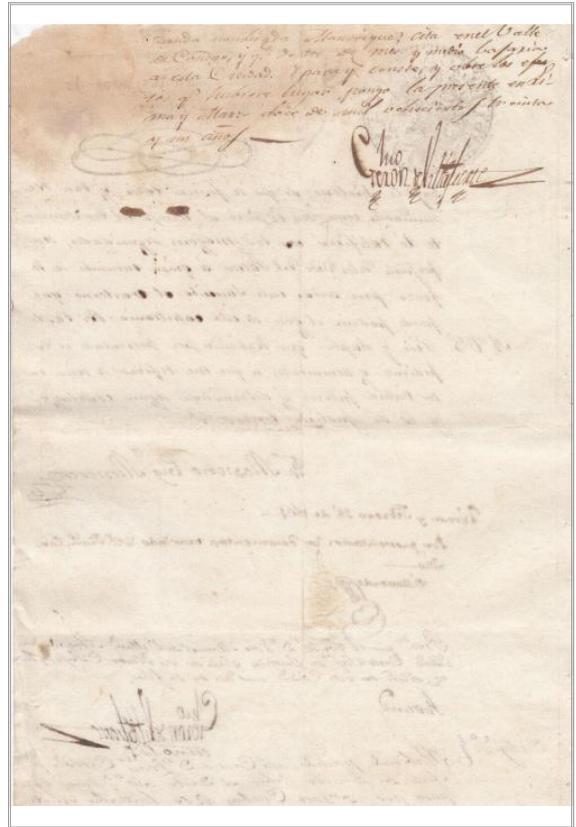


Image: Back View



PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

AGN | Firma Digital  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Firmado digitalmente por CABRERA  
TORRES Danilo Ascencion FAU  
20131370726 hard  
Cargo: Jefe  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.10.2023 14:49:42 -05:00

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Lima, 11 de Octubre del 2023

OFICIO N° 000130-2023-AGN/SG-OAJ

Señor/a:

Señor

**WILLMAN ARDILES ALCÁZAR**

Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural

MINISTERIO DE CULTURA

Av. Javier Prado Este 2465

Lima – San Borja

Presente .-

**Asunto** : Sobre venta de un folio manuscrito de 1831, con una solicitud de fray Mariano Eugenio Meneses sobre el goce de una capellanía, que forma parte del Patrimonio Cultural del Perú, venta web desde EE.UU -por la pagina web www.ebay.com.

**Referencia** : a) Memorando N° 000828-2023-AGN/DAH  
b) Informe N° 000233-2023-AGN/DAH-ARDPDA

De mi consideración, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento que mediante el Memorando N° 000828-2023-AGN/DAH, la Dirección de Archivo Histórico remite el documento b) de la referencia, a fin de reportar la venta ilícita a través de la página web “www.ebay.com” de un documento peruano, que pertenece al Patrimonio Cultural de la Nación, respecto a un folio manuscrito de 1831, con una solicitud de fray Mariano Eugenio Meneses sobre el goce de una capellanía.

Al respecto, los antecedentes citados refieren a supuestos de tráfico ilícito de Patrimonio Cultural de la Nación por medio de venta web desde el Florida – EE.UU. – eBay.com; en atención a ello, se derivan a su despacho para su intervención y adopción de las acciones correspondientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente

**DANILO ASCENCION CABRERA TORRES**

JEFE

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: JFAFOYA





PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Se adjunta:

- a) Memorando N° 000828-2023-AGN/DAH, de fecha 06 de octubre de 2023.
- b) Informe N° 000233-2023-AGN/DAH-ARDPDA, de fecha 06 de octubre de 2023.

C.c. Dirección de Recuperaciones y Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: JFAFOYA





PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

AGN | Firma Digital  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Firmado digitalmente por PIZARRO  
BELLEZA Hernando FAU  
20131370726 hard  
Cargo: Director  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 06.10.2023 16:33:39 -05:00

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Lima, 06 de Octubre del 2023

**MEMORANDO N° 000828-2023-AGN/DAH**

Sr:  
**DANILO ASCENCION CABRERA TORRES**  
JEFE  
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Presente .-

**Asunto :** Venta de folio manuscrito de 1831, con una solicitud de fray Mariano Eugenio Meneses sobre el goce de una capellanía, que forma parte del Patrimonio Cultural del Perú, ofertado en los EE.UU. por the\_cuban\_philatelist, a través de eBay

**Referencia :** INFORME 000233-2023-AGN/DAH-ARDPDA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir adjunto el Informe de la referencia elaborado por el Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico de esta dirección, a fin de reportar la venta de folio manuscrito de 1831, con una solicitud de Fray Mariano Eugenio Meneses sobre el goce de una capellanía, que forma parte del Patrimonio Cultural del Perú.

Se recomienda derivar la información remitida a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura para su intervención y tomar las acciones correspondientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente

**HERNANDO PIZARRO BELLEZA**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Lima, 06 de Octubre del 2023

**INFORME N° 000233-2023-AGN/DAH-ARDPDA**

**Para :** HERNANDO PIZARRO BELLEZA  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO

**Asunto :** Venta de folio manuscrito de 1831, con una solicitud de fray Mariano Eugenio Meneses sobre el goce de una capellanía, que forma parte del Patrimonio Cultural del Perú, ofertado en los EE.UU. por the\_cuban\_philatelist, a través de eBay.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle y al mismo tiempo, informarle de la venta en los Estados Unidos de un folio manuscrito integrante del Patrimonio Documental de la Nación, por cuyo valor permanente forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación.

### 1. Antecedentes.

Por medio de la labor asignada en el Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico, se realiza la vigilancia periódica de las plataformas digitales que ofertan ilícitamente Patrimonio Documental del Perú que forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación. Así, se ha elaborado el presente informe que recoge una oferta realizada por la web eBay por el usuario *the\_cuban\_philatelist*, con patrimonio documental peruano. La oferta es la siguiente:

#### 1.1. Datos de la subasta.

Nombre de la web de venta: eBay Inc.

2065 Hamilton Avenue. San José, California, EEUU

Página web:

<https://www.ebay.com/itm/276042357682?hash=item4045681bb2:g:pWUAAOSwHWdk24jN&amdata=enc%3AAQAIAAAA wKxa2yup5j4NaKO9aVknzqXvr%2BceC0tTy7er5j%2FMBxo%2Fmb43FnEEZ1TnbbFBQoSiAX4D6mfZwtUFDUM1T5%2FRKUT8kQcTQBqj%2FjobpD6bABPORg%2FUey0VOKH9HQ2IFHiaqCNJa9rTdgMEEVJfIWJ98Cjk4Nf1zZjKBxTquyg3bFIHRK4LmePzzLfxt9FRxcI3jPsgWxlmhCSMAliq1i%2FAj04xkU0KJXCDk9qxsZJni7fgC6VOKTyWi2cnw8Oc%2FhQUwA%3D%3D%7Ctkp%3ABk9SR4jAguHQYg>

Nombre de oferta: 1830 y 1831 Perú Estampado Documento de Ingresos República Peruana Sello 4 Dos Reales-

Vendedor: Usuario *"the\_cuban\_philatelist"* ubicado en Saint Augustina,





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Florida, Estados Unidos.  
Fecha de la subasta: Lunes 18 de septiembre, 02:38 p.m.  
Oferta de subasta inicial: US \$ 17.99  
Precio: US \$ 24.71

## 2. Análisis

### 2.1. Metodología.

- Revisión de características internas/externas: Las que se refieren al papel, estilo de escritura, data, contenido, sellos, tipo documental, y estado de conservación; a partir de un análisis visual de las fotografías.
- Estudio comparativo de inventarios y/o catálogos: Se compara el documento ofertado con otros que se hallan en custodia del Archivo General de la Nación (AGN), y/o catálogos digitalizados de otras instituciones. De ser un tráfico vinculado a un proceso anterior, se realiza la referencia contextual según el informe emitido.
- Revisión bibliográfica: Se analiza el contexto en el que se generó el documento, empleando la revisión bibliográfica, para justificar su importancia según los aspectos vinculados al documento.

### 2.2. Análisis y contextualización.

#### 2.2.1. Revisión de caracteres internos y externos.

- El documento ofertado materia del presente informe consiste en un folio manuscrito, en cuyo lado recto se puede apreciar una solicitud incompleta que fray Mariano Eugenio Meneses eleva ante el juez de derecho José Manuel de Villaverde, sobre el goce de una capellanía. En ese mismo lado se observa un decreto del juez de derecho, expedido en Lima el 28 de febrero de 1831, la certificación y notificación del escribano público Gerónimo de Villafuerte. En el lado verso continúa la notificación de Villafuerte a Francisco Carrillo, fechada el 12 de marzo de 1831 (ver anexo 2).
- El folio en venta se halla en regular estado de conservación debido a que presenta manchas por humedad y hongos. Asimismo, se observa marcas notables de encuadernado (piquetes de aguja e hilos) con evidencia de haber sido descosido de su expediente original. El papel está sellado con la inscripción «DOS REALES. Sello quinto, para los años 1830, 1831», y debajo hay una rúbrica impresa. En la parte superior izquierda se observa un sello redondo impreso con doble borde. Dentro del mismo está la imagen del escudo nacional (parte central) y la inscripción (en los extremos): «REPÚBLICA PERUANA» (ver anexo 2).
- Se trata de un documento original (no copia o testimonio), al tener las firmas originales del solicitante, el juez de derecho y el escribano. La escritura manuscrita es la utilizada en los documentos de esta época

#### 2.2.2. Estudio comparativo.

- El documento es una solicitud relativa al goce de una capellanía que incluye un decreto, una certificación y una notificación. Por la estructura que presenta, se puede deducir que el





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

documento correspondería a una causa civil.

- Los expedientes civiles contienen peticiones o solicitudes en las cuales se observan partes diferenciadas: a) La dirección, es decir, el destinatario o destinatarios del documento (solo se menciona el cargo); b) La presentación y exposición de motivos; c) Las fórmulas de petición: «Por tanto, a vuestra merced pido y suplico que», «a vuestra alteza suplico que», etc.; d) Otras fórmulas para hacer efectiva la petición: «se sirva proveer», «se sirva mandar», «se sirva admitir», «por ser de justicia, etc.». e) la validación mediante firmas o rúbricas del interesado o interesados. En algunas solicitudes se incluye la data tópica y crónica (lugar y fecha). Al analizar el documento ofertado, encontramos que contiene casi todos los elementos anteriormente descritos. El destinatario de la solicitud no se encuentra en la parte inicial del documento porque está incompleto, pero se puede hallar en la certificación. La presentación y exposición de motivos también están incompletas: «bajo la protesta de que si fueren tales, y, tan recomendables como me expresó al tiempo del desistimiento lo ratificaré con las mayores seguridades, sin perjuicio de los Dros [derechos] del Patrón a quien incumbe su Defensa para evitar en lo seccecibo [sic] el trastorno que puede padecer el goze de esta capellanía».
- Al terminar la exposición, en una sección aparte aparecen las primeras fórmulas de la petición: «Por tanto», «A V. S. pido y suplico que»; seguido de la siguiente fórmula: «Y es de justicia Costas etc.». En la siguiente línea se encuentra la firma de fray Mariano Eugenio Meneses. En este documento no aparece la data tópica ni crónica.
- El folio ofertado tiene otros elementos que son propios de un expediente civil: los decretos o autos, certificación (en este caso) y las notificaciones. Una vez recibida la solicitud, el juez evalúa su contenido y emite un decreto o auto validado ante un escribano. En el folio en venta, es el juez de derecho de Lima quien dispone: «Por presentados los documentos traslado a Dn [Don] Franco [Francisco] Carrillo», seguido de su firma y rúbrica: «Villaverde». El escribano Gerónimo de Villafuerte certifica que el decreto fue proveído por «José Manuel de Villavde [Villaverde] Abogado d[e] Illma. Corte Supor de Justicia Socio de su Ylustre Colegio, y [Ju]ez de Dro [Derecho] de esta Ciudad». Luego, realiza la notificación a Francisco Carrillo de lo decretado por el juez de derecho. Esta contiene el formulismo «hacerle saber» propio de este tipo documental: «Habiendo pasado a la casa de Dn [Don] Franco [Francisco] Carrillo pa efecto de hacerle saber el decreto antecedente, se me espuso, por Dn [Don] José Cuebas qe [que] se hallaba en el [incompleto] zienda nombrada Manrique, cita de Condor, y qe [que] dentro de mes y medio bajaría a esta ciudad». Prieto deja constancia que realizó la diligencia para notificar a Carrillo, pero este se encontraba ausente, por ello solo está la firma del escribano.
- Para realizar el estudio comparativo que verifique la validez de este documento y su posible vinculación con otros que sean patrimonio documental de la nación, el equipo de trabajo del ARDPDA, por intermedio del Área de Procesos Técnicos Archivísticos (APTA), ha realizado el correspondiente trabajo de investigación en el Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, particularmente en las agrupaciones documentales que se encuentran en el repositorio de la sede Palacio de Justicia. En los expedientes del fondo Corte Superior de Justicia de Lima - Causas Civiles, siglo XIX (CSJ - CI 1) se ubicaron las firmas de Villaverde y Gerónimo de Villafuerte, además de los sellos correspondientes al bienio 1830-





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

1831 (anexo 3) que concuerda con la del folio ofertado.

- En el expediente sobre la aprehensión de unos quesos pertenecientes a José Zavalaga, datado entre 1822 y 1829 (Doc. 3, Caja 1 de CSJ - CI 1), se encontró la firma y rúbrica de Villaverde, como juez de derecho, lo que coincide con la certificación de Gerónimo de Villafuerte. En tanto que la firma de este último se halló en el expediente seguido por María Escobar contra Francisco Echavarría, fechado entre 1826 y 1850, como escribano público de la causa (Doc. 5, Caja 15 de CSJ - CI 1). (Anexo 3)
- Por su parte, la inscripción del papel sellado «DOS REALES. Sello quinto, para los años 1830, 1831», la rúbrica impresa y el sello circular impreso con el escudo nacional y la frase: «REPÚBLICA PERUANA» se ubicaron en el expediente seguido por Manuel Gutiérrez, albacea de Francisco Casos (Doc. 15, Caja 3 de CSJ-CI 1).
- Es importante añadir que, para el vendedor, el valor de la solicitud se encuentra en el papel sellado: «1830 y 1831 Perú Estampado Documento de Ingresos República Peruana Sello 4 Dos Reales-». Este tipo de papel sellado fue ofertado en la misma plataforma de internet y reportado en el 2021. De acuerdo al Informe N° 016-2021-AGN-DAH/ARDPDA-BJRC de 16 de marzo, el usuario “glennrussell100” puso a la venta diecisiete documentos que tenían papel sellado de diferentes años, y con evidencia de haber pertenecido a expedientes de instituciones judiciales. Uno de ellos se ofertó con el título: «Perú papel sellado (ingresos Estampado Papel) - República periodo 2 reales 1830-31», el mismo papel sellado que actualmente está vendiendo “the\_cuban\_philatelist”. Al respecto, este usuario subastó patrimonio documental de similares características desde el año pasado. En el 2022 se reportó, mediante el Informe N° 063-2022-AGN/DAH-ARDPDA-BJRC, la venta por eBay de un fragmento de expediente seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de Lima, titulado «1887 Y 1888 República Peruana Español Estampado Documentos de Ingresos \* Perú». En enero de este año, con Informe N° 006-2023-AGN/DAH-ARDPDA-BRC, se advirtió la venta de otro documento vinculado a fondos institucionales peruanos: «1858 y 1859 República Peruana Documento de Ingresos Estampado Español \* Perú». Todos los títulos de venta resaltan el “estampado”, la procedencia (Perú) y los años (Anexo 5).
- El 07 de abril del 2021, la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura del Perú, tomando como referencia el Informe N° 016-2021-AGN-DAH/ARDPDA-BJRC, comunicó a través de la página web Consulta de Bienes Culturales Sustraídos, la sustracción y venta en internet de los diecisiete documentos con papel sellado de diferentes años (Alerta Virtual Bienes Culturales Sustraídos N° 260-2021-DRE/DGDP/VMPCIC/MC) con el código de Sustracción N° 0000000295. A partir del informe N° 063-2022-AGN/DAH-ARDPDA-BJRC, se emitió la alerta de 10 de noviembre del 2022 acerca de la sustracción y venta de un fragmento de expediente con solicitud ante el Juzgado de Primera Instancia de Lima de 1888 (Alerta Virtual Bienes Culturales Sustraídos N° 377-2022-DRE/DGDP/VMPCIC/MC) con el código de sustracción N° 0000000412; y la alerta de 8 de febrero del 2023 en base al informe N° 006-2023-AGN/DAH-ARDPDA-BJRC, respecto a la sustracción y venta de un fragmento de expediente del Juzgado de Primera Instancia de Lima de 1858-1859 (Alerta Virtual Bienes Culturales Sustraídos N° 391-2023-DRE/DGDP/VMPCIC/MC) con el código de sustracción N° 0000000426 (Anexo 6). Los últimos dos informes del ARDPDA y alertas del MINCUL



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

señalan que los documentos ofertados por “*the\_cuban\_philatelist*” estarían relacionados con otros del fondo Corte Superior de Justicia, sección Causas Civiles, perteneciente al Archivo General de la Nación.

- Al ser esta solicitud un manuscrito original con firmas, y no copias, borradores ni testimonios, se excluye la posibilidad de que sean duplicados. Asimismo, el vendedor lo posee como original, no facsímil. Por lo tanto, es un bien perteneciente al Patrimonio Documental de la Nación, independientemente de que se halle declarado o no, ya que pertenece a una institución histórica en el cumplimiento de sus funciones.

### 2.2.3. Revisión en bibliografía o inventarios.

- Se realizó la revisión bibliográfica de algunos personajes que suscriben el documento ofertado en el Calendario y guía de forasteros de Lima para el año 1826 (1825, pp. 41-42) del capitán de fragata Eduardo Carrasco, y el Calendario y guía de forasteros de Lima, para el año de 1833 (1832, pp. 38, 42) del cosmógrafo mayor J. G. Paredes. En ambos libros se indica que José Manuel Villaverde perteneció al Colegio de Abogados de Lima por esos años, en tanto que Gerónimo Villafuerte se desempeñó como escribano público. Las referencias a fray Eugenio Meneses se hallaron en el Catálogo de las Secciones ‘Papeles Importantes’ y ‘Emancipación’ del Archivo del Arzobispado de Lima (2015, p. 188).
- Cabe indicar que la búsqueda de documentos con las mismas características internas y externas al folio ofertado se realizó mediante el catálogo del fondo Corte Superior de Justicia - Causas Civiles (siglo XIX), de los años 1830 y 1831. Este fondo aún se encuentra en proceso de catalogación.

## 2.3. Fundamentos legales.

### 2.3.1. Normativa internacional.

- Recomendaciones sobre las medidas encaminadas a prohibir e impedir la exportación importación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales (UNESCO, París, 1964):
  - 5.-Cada Estado Miembro debería tomar las medidas adecuadas para impedir la transferencia ilícita de propiedad de los bienes culturales.
  - 6.-Cada Estado Miembro debería establecer las normas que rigiesen la aplicación de los principios mencionados.
  - 7.-Se considerarla ilícita toda exportación, importación o transferencia de propiedad efectuada contra las normas adoptadas por cada Estado Miembro de conformidad con el párrafo 6.
- Convención de la UNESCO (París, 1970), sobre medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la explotación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Artículo 1: Para los efectos de la presente Convención se considerarán como bienes culturales los objetos que, por razones religiosas o profanas, hayan sido expresamente designados por cada Estado como de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia y que pertenezcan a las categorías enumeradas: [··· ]

b) los bienes relacionados con la historia, con inclusión de la historia de las ciencias y de las técnicas, la historia militar y la historia social, así como con la vida de los dirigentes, pensadores, sabios y artistas nacionales y con los acontecimientos de importancia nacional; j) archivos, incluidos los fonográficos, fotográficos y cinematográficos.

Artículo 10. Los Estados Partes en la presente Convención se obligan:

[···] restringir, por medio de la educación, de la información y de la vigilancia, la transferencia de bienes culturales ilegalmente sacados de cualquier Estado parte en la Convención, obligar a los anticuarios, en la forma pertinente de cada país y bajo pena de sanciones penales o administrativas, a llevar un registro que mencione la procedencia de cada bien cultural, el nombre y la dirección del proveedor, la descripción y el precio de cada bien vendido, y a informar al comprador del bien cultural de la prohibición de exportación de que puede ser objeto ese bien.

Artículo 13. Los Estados partes de la Convención se obligan, además, con arreglo a lo dispuesto en la legislación de cada Estado:

[···] impedir por todos los medios adecuados, las transferencias de propiedad de bienes culturales que tiendan a favorecer la importación o la exportación ilícitas de esos bienes [··· ]. (UNESCO.ORG, 2020).

- Convenio de UNIDROIT, (Roma, 1995) sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente.

Artículo 2: [···] los efectos del presente Convenio, por bienes culturales se entiende los bienes que, por razones religiosas o profanas, revisten importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia, y que pertenecen a alguna de las categorías enumeradas en el anexo al presente Convenio.

h) Manuscritos raros e incunables, libros, documentos y publicaciones antiguos de interés especial (histórico, artístico, científico, literario, etc.) sueltos o en colecciones [···]. (UNIDROIT, 2020).

- UNESCO (País Vasco, 2010), Derechos Culturales. Documentos básicos de la Naciones Unidas. - Elementos del derecho a participar en la vida cultural:

16. La plena realización del derecho de toda persona a participar en la vida cultural requiere de la existencia de los siguientes elementos, sobre la base de la igualdad y de la no discriminación:

a) La disponibilidad es la presencia de bienes y servicios culturales que todo el mundo pueda disfrutar y aprovechar [···] bienes culturales intangibles, como lenguas, costumbres, tradiciones, creencias, conocimientos e historia, así como valores, que configuran la identidad y contribuyen a la diversidad cultural de individuos y comunidades.

### 2.3.2. Normativa nacional.



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

- **Constitución Política del Perú, 1993.**  
Artículo 21°. “Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación. Independientemente de su condición de propiedad privada o pública [...]” . (República, 2017)
- **Decreto Ley N°19414 del 16 de mayo de 1972.**  
**Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación.**  
Artículo 2º.- El Patrimonio Documental de la Nación está constituido por la Documentación existente en los archivos de todas las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional; en los archivos históricos, notariales, eclesiásticos, parroquiales y de conventos, en los archivos particulares y en general por el material documental, aun de origen privado, que sirve de fuente de información para estudios históricos y de desarrollo cultural, social, económico, jurídico o religioso de la Nación.  
Artículo 3º.- El patrimonio documental de la Nación no podrá ser objeto de transferencia, a ningún título sin conocimiento y autorización expresa del Archivo General de la Nación, a excepción del hereditario, cuando el mérito del documento lo justifique, el Archivo General de la Nación tiene derecho preferente en la adquisición o el ejercicio del derecho de retracto.  
Artículo 9º.- Se prohíbe la salida del territorio nacional de documentos del Patrimonio Documental de la Nación.
- **Decreto Supremo N°022-75-ED (Reglamento del Decreto N°19414). Capítulo I Patrimonio Documental de la Nación.**  
Artículo 1º- El Patrimonio Documental de la Nación está constituido: a. Documentos y expedientes existentes en los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional y en los Archivos Históricos, notariales, eclesiásticos y parroquiales y, b. Documentos y expedientes existentes en los archivos particulares y cualquier material documental de origen privado que sirva de fuente de información para estudios históricos y sobre el desarrollo cultural, social, económico y jurídico del país.  
Artículo 2º- Los documentos y expedientes referidos en el inc. a) del artículo anterior, integran el Patrimonio Documental de la Nación sin necesidad de calificación expresa.
- **Ley N°28296 del 22 de julio de 2004.**  
**Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.**  
Artículo 2°. Definición. Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial- que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo.  
Artículo 5°. Protección. Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición privada o pública, están protegidos por el Estado y sujetos al régimen específico regulado en la presente Ley. (Cultura, 2007).  
Capítulo II. Régimen de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Artículo 10°. Exportación ilícita. Se pierde automáticamente a favor del Estado la propiedad de los bienes muebles del Patrimonio Cultural de la Nación que sean materia de exportación ilícita, o de intento de tal, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civil y penal, que



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

corresponda.

- **Directiva N°001-2018-VMPCIC/MC:** Lineamientos técnicos y criterios generales para la determinación de la protección provisional de los bienes muebles que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobada con Resolución Viceministerial N°037-2018-VMPCIC/MC.

#### 2.4. Referencias bibliográficas.

- Carrasco, E. (1825). Calendario y guía de forasteros de Lima para el año 1826. Lima: Imprenta del Estado.
- Paredes, G. (1832). Calendario y guía de forasteros de Lima, para el año de 1833. Lima: Imprenta de J. M. Masías.
- Campos, F. y Gutiérrez, L. (2015). Catálogo de las Secciones ‘Papeles Importantes’ y ‘Emancipación’ del Archivo del Arzobispado de Lima. Colección del Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas N° 51. Madrid: R. C. U. Escorial-Ma Cristina

#### 3. Conclusiones.

- a. El documento ofertado pertenece al Patrimonio Documental de la Nación, producido como parte del cumplimiento de funciones institucionales. En este caso, se trata de una solicitud incompleta de fray Mariano Eugenio Meneses elevada ante el juez de derecho José Manuel de Villaverde, y, por lo tanto, no puede estar en ninguna colección particular. Es probable que por sus características externas e internas pertenezca al fondo Corte Superior de Justicia de Lima, Causas Civiles (s. XIX), del Archivo Histórico del Archivo General de la Nación.
- b. Es importante añadir que, para el vendedor *“the\_cuban\_philatelist”*, el valor de este documento se encuentra en el papel sellado (estampado). La venta de documentos que tienen esta característica se reportó con Informe N° 016-2021-AGN-DAH/ARDPDA-BJRC, Informe N° 063-2022-AGN/DAH-ARDPDA-BJRC e Informe N° 006-2023-AGN/DAH-ARDPDA-BRC. Asimismo, la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural emitió las alertas virtuales de bienes culturales sustraídos N° 260-2021-DRE/DGDP/VMPCIC/MC, con el código de sustracción N° 0000000295; N° 377-2022-DRE/DGDP/VMPCIC/MC con código de sustracción N° 0000000412; y N° 391-2023-DRE/DGDP/VMPCIC/MC con código N° 0000000426.
- c. Además, su relevancia histórica por ser fuente primaria de investigación, demuestra que esta documentación histórica es de valor permanente y, por lo tanto, forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación, conforme a lo establecido por el Reglamento de la Ley N° 25323.
- d. Si bien este documento no tiene una resolución expresa individual que lo declare como bien cultural y, por lo tanto, ingresado en el Registro Nacional, la disposición legal señalada que determina que sí forma parte del Patrimonio Cultural, establece que la exigencia de una resolución expresa debe tenerse por cumplida en tanto se procese y emita la que le



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

corresponda de forma individual

#### 4. Recomendaciones.

Conforme a lo explicado y determinado en este reporte, donde el documento es por origen y antigüedad conformante del Patrimonio Cultural de la Nación, se recomienda, elevar este informe a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, para que se realice un seguimiento oportuno de este caso y se pueda detener la venta o transferencia; asimismo, poder realizarse los análisis e investigaciones adecuados, así como todas las medidas pertinentes que permitan la repatriación del documento revelado

#### 5. Anexos.

- 5.1. Anexo 1: Ficha resumen de Informe.
- 5.2. Anexo 2: Capturas de pantalla del documento en eBay.
- 5.3. Anexo 3: Comparativa de las firmas y rúbricas del documento ofertado con documentos del AGN: Corte Superior de Justicia - Causas Civiles (s. XIX).
- 5.4. Anexo 4: Comparativa de los sellos del documento ofertado con otros hallados en el AGN: Corte Superior de Justicia - Causas Civiles (s. XIX).
- 5.5. Anexo 5: Informes del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico sobre reporte de venta de papel sellado.
- 5.6. Anexo 6: Alertas virtuales de bienes culturales sustraídos - MINCUL

Atentamente,

Firmado digitalmente

**ALBERTO MENESES HERMOZA**

JEFE (E)

ÁREA DE REGISTRO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICO.





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Anexo 1: Ficha resumen de Informe

<b>I. REFERENCIAS GENERALES</b>		
a. Denuncia formal previa:	Sí ( )	No (X)
b. Documentos vinculados: Ninguno		

<b>II. IDENTIFICACIÓN DE OFERTA</b>	
a. Título de oferta:	1830 y 1831 Perú Estampado Documento de Ingresos República Peruana Sello 4 Dos Reales-
b. Portal web:	<a href="https://www.ebay.com/itm/276042357682?hash=item4045681bb2:g:pWUAAOSwHWdk24jN&amp;amdata=enc%3AAQAIAAAawKxa2yup5j4NaKO9aVkznqXvr%2BceC0tTy7er5j%2FMBxo%2Fmb43FnEEZ1TnbbFBQoSiAX4D6mfZwtUFDUM1T5%2FRKUT8kQcTQBqj%2FjobpD6bABPORg%2FUey0VokH9HQ2IFHiaqCNJa9rTdgMEEVJfIWJ98Cjk4Nf1zZjKBxTquyg3bFIHRK4LmePzzLfxt9FRxcI3jPsgWxlmhCSMAliq1i%2FAj04xkU0KJXCDk9qxsZJni7fgC6VOKTyWi2cnw8Oc%2FhQUwA%3D%3D%7Ctkp%3ABk9SR4jAguHQYg">https://www.ebay.com/itm/276042357682?hash=item4045681bb2:g:pWUAAOSwHWdk24jN&amp;amdata=enc%3AAQAIAAAawKxa2yup5j4NaKO9aVkznqXvr%2BceC0tTy7er5j%2FMBxo%2Fmb43FnEEZ1TnbbFBQoSiAX4D6mfZwtUFDUM1T5%2FRKUT8kQcTQBqj%2FjobpD6bABPORg%2FUey0VokH9HQ2IFHiaqCNJa9rTdgMEEVJfIWJ98Cjk4Nf1zZjKBxTquyg3bFIHRK4LmePzzLfxt9FRxcI3jPsgWxlmhCSMAliq1i%2FAj04xkU0KJXCDk9qxsZJni7fgC6VOKTyWi2cnw8Oc%2FhQUwA%3D%3D%7Ctkp%3ABk9SR4jAguHQYg</a>

<b>III. IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTO</b>			
a. Data tópica y cronológica:	Lima, 28/02/1831 - Lima, 12/03/1831		
b. Naturaleza formal:			
Patrimonio Documental de la Nación (X)	Patrimonio Cultural de la Nación (X)	Declaratoria y Registro PCN: ( )	
		Documento o Resolución:	
a. Estado de conservación	Bueno (···)	Regular (X)	Malo (...)

<b>IV. SOBRE SU PÉRDIDA O EXTRACCIÓN</b>	
b. Fecha de salida del documento:	Desconocido.



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

c. Informe interno de pérdida o inexistencia:	Existe ( ), especificar:	NO existe (X).

<b>V. SOBRE SU ORIGEN ARCHIVÍSTICO</b>		
a. Institución:	Archivo General de la Nación	
	Archivo Público (X)	Archivo Privado (...)
b. Fondo documental:	Corte Superior de Justicia de Lima	
c. Sección, serie, u otro:	Causas Civiles (s. XIX)	
d. Registro en catálogo, inventario:	Sí ( )	No (X)
e. Precisar instrumento descriptivo:	Búsqueda en catálogo del fondo Corte Superior de Justicia - Causas Civiles (s. XIX)	
<b>V. FIRMA:</b>		







DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Acerca de este artículo

Envíos, devoluciones y pagos

Informar sobre este problema

El vendedor asume toda la responsabilidad de este anuncio.

Número de artículo de eBay: 276042357682

Características del artículo

Table with 4 columns: Estado, Usado, Notas del vendedor, "Used as pictured". Rows include Country/Region of Manufacture (Peru) and Handmade (Yes).

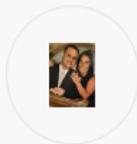
Descripción del artículo por parte del vendedor

I have decided to part ways with my personal collection of over 180 different Peru Stamped Revenue Documents, they will have various watermarks, some are embossed as well, and others contain additional revenue stamps, while some will have all 3 of the above.

Sometimes I may misaligned the document in the scanner, and the document is longer, and wider than the scanner, but will always make sure that the revenue stamped paper is displayed. When I notice these issues I will go back and scan it again.

Spanish Empire, Spain, Peru's independence, South America, seal paper.

All shipping will be sent to verified Ebay/PayPal address.



the\_cuban\_philatelist

100% de comentarios positivos
377 Artículos vendidos

Otros artículos del vendedor

Contactar

Guardar este vendedor

Valoraciones detalladas sobre el vendedor

Promedio de los últimos 12 meses

Table with 2 columns: Question (e.g., ¿Fue precisa la descripción?), Rating (e.g., 5.0)

Comentarios del vendedor (309)

y\*\*\*h (872) • Mes pasado

nice

0\*\*\*u (22) • Últimos 6 meses

GOOD

i\*\*\*f (6989) • Últimos 6 meses

Fast shipping, outstanding seller, well packaged - thank you!

Ver todos los comentarios





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

DOS REALES.

Sello quinta, para los años de  
1830, y 1831.




Bajo la protesta de que si fueren tales, y tan recomendables como me expreso al tiempo del Desistimiento lo ratificaré con las mayores seguridades, en perjuicio Delos Señores Del Patron a quien incumba su leyenda para evitar enlo sucesivo el trastorno que puede padecer el goze de esta capellanía: Por tanto

A V.S. Pido y Suplico que habiendo por presentado el expediente y documentos a que me refiero se viva en su virtud proveer y determinar segun coneluzgo y es de justicia Cortas etc.

Fr. Mariano Eng. Merced

Lima y Febrero 28 de 1831

Por presentador los documentos traslado a D. Juan Carrillo

Villaverde

Pro. do por el Sr. D. D. Jose Manuel de Villar. Abogado de Su Mage. Corta Sup. de Justicia, Socio de su Ilustre Colegio, y es adon de esta Ciudad en el dia de su fha.

Antand

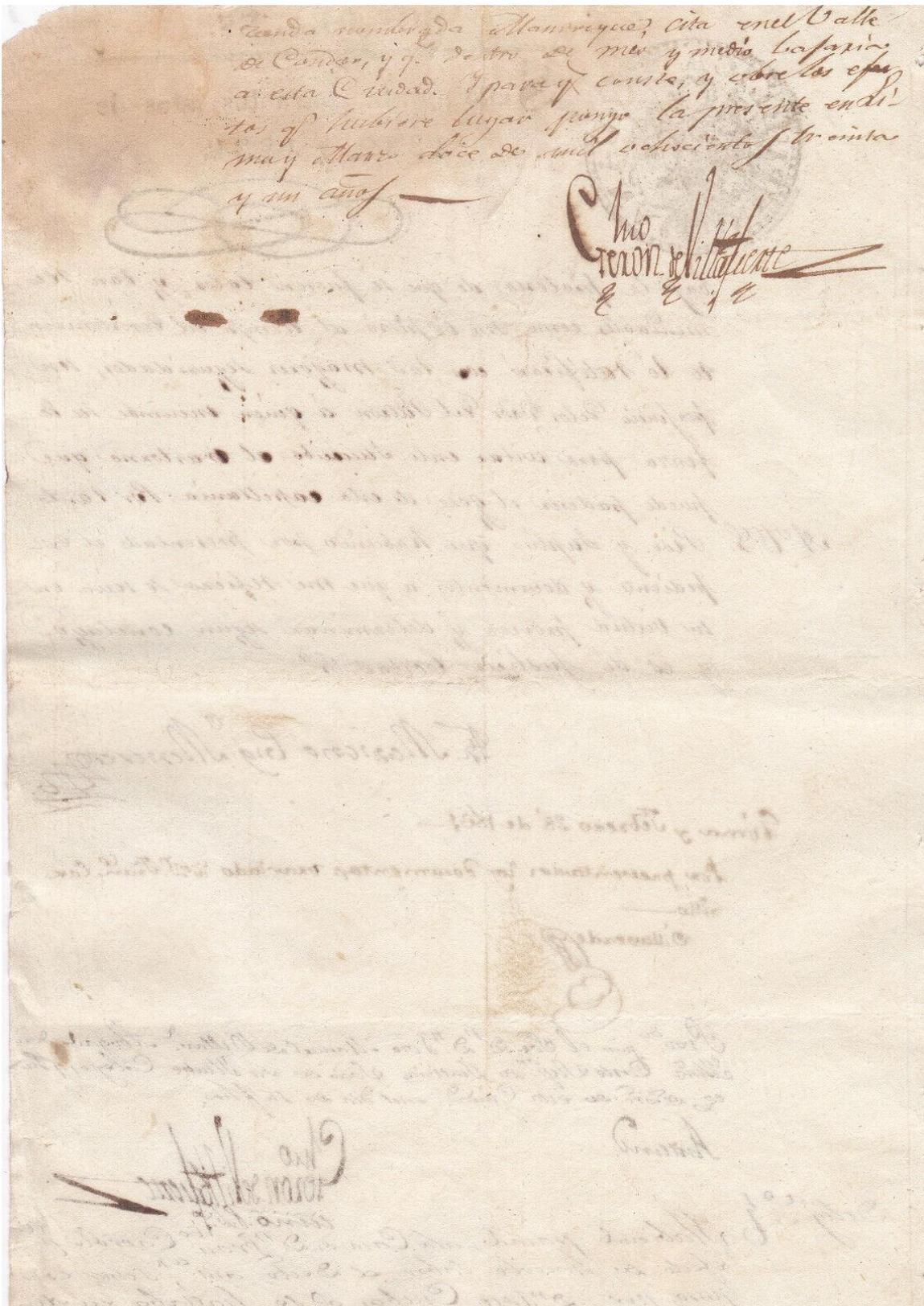
Chico  
Carrillo

Dilig. Habiendo pasado, ala Casa de D. Juan Carrillo el efecto de hacerle saber el duto ant etc. como expuso, por D. Jose Cuellar q. se hallaba en el





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

ANEXO 3: Comparativa de las firmas y rúbricas del documento ofertado con documentos del  
AGN: Corte Superior de Justicia - Causas Civiles (1831)

Firma de Manuel de Villaverde

Documento ofertado

Firma de Gerónimo de Villafuerte

Documento ofertado

Documento de CSJ - CI 1, Caja 15,  
Doc. 5

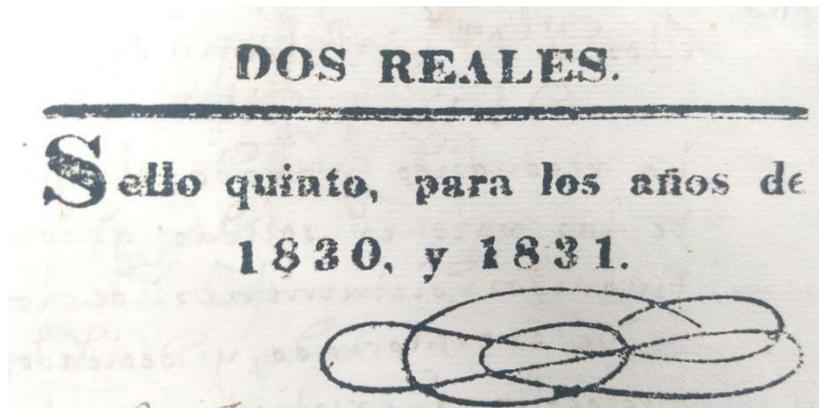
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

ANEXO 4: Comparativa de los sellos del documento ofertado con otros hallados en el AGN:  
Corte Superior de Justicia - Causas Civiles (1831)

Documento ofertado



Documento de CSJ - CI 1,  
Caia 3, Doc. 15



Documento ofertado



Documento de CSJ - CI 1, Caja 3,  
Doc. 15



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLOANEXO 5: Informes del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico  
sobre reporte de venta de papel sellado.

Firmado digitalmente por:  
REYES CUEVA Bernardo  
Jesús FAU 20131370729 soft  
Método: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/03/2021 10:46:51 0500

**INFORME N° 016-2021- AGN- DAH/ARPDPA-BJRC**

A :Lic. LUIS ALBERTO MENESES HERMOZA  
Jefe de Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental  
Archivístico  
DE :Lic. Bernardo Jesús Reyes Cueva  
ASUNTO : Identificación y evaluación de diversos documentos vendidos en  
el portal web ebay sobre folios con sellos peruanos del siglo XIX  
REF. :INFORME N°161-2020-AGN/DAH-ARPDPA  
FECHA :Lima, 16 de marzo del 2021

Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de alcanzar la información necesaria sobre documentos que se ofertan on-line.

**I. ANTECEDENTES**

- Mediante la labor de vigilancia que realiza el AGN a través del ARPDPA, se tuvo conocimiento el 09/12/2020 sobre 17 ofertas en subasta hasta el día 13 de diciembre del pasado año 2020, en el portal de *Ebay*, sobre documentos de origen peruano, todos ellos del siglo XIX. Al revisar cada una de las ofertas, se identificaron características que nos permitieron presumir de su categoría como patrimonio cultural de la nación.
- Se puso en conocimiento las características básica de cada una de estas ofertas a través del INFORME N°161-2020-AGN-DAH-ARPDPA, del 31 de diciembre de 2020 (Anexo N°1). En dicho informe el equipo de trabajo del ARPDPA comparó los documentos ofertados con los documentos del fondo RPJ y otros de archivos republicanos como los que custodia el AGN en su sede Palacio de Justicia, por la naturaleza de estos; lamentablemente, no se tienen suficientes catálogos de dichos fondos, es decir, no se puede buscar por cada caso, sino por años y provincia, lo cual reduce la búsqueda a sus características ya definidas en el informe referido.
- También se observaron ciertas afinidades con folios de registros notariales, y con ejemplares de documentos incautados entre el 2006 y 2007. En dicho interín de pesquisas del equipo de ARPDPA, la subasta se realizó y dichos documentos rápidamente fueron vendidos, y reemplazados por otro lote similar de los que se pudo hacer informe respectivo con mayor celeridad, comparando con documentos incautados. Por todo ello, se decide ampliar la información respecto a este primer lote de documentos que rápidamente fueron vendidos.

**II. DATO DE LA SUBASTA****II.1.- INFORMACIÓN SOBRE EL VENDEDOR**

Respecto al vendedor "glemnrussell100", está ubicado en Santa Barbara, California, Estados Unidos. Se presume que se trata de alguien recurrente en la venta de bienes culturales, especialmente en soporte papel. Se ha visto en su perfil de Ebay, que en el mes pasado a la subasta, ha realizado por lo menos 53 ventas, las que se reflejan en los comentarios dejados por los compradores en su perfil (a modo de indicadores): <https://www.ebay.com/feedback/profile/glemnrussell100> (Anexo N°2).

**II.2.- REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN**

Documento 1  
Título con que se ofrece : Perú papel sellado (ingresos Estampado Papel) - República  
periodo 2 reales 1830-31  
: 2 (Ver Anexo N°3.1)  
Cantidad de imágenes : 2 (Ver Anexo N°3.1)  
Página web (URL) : [https://www.ebay.com/itm/Peru-Papel-Sellado-Revenue-Stamped-Paper-Republic-Period-2-Reales-1830-31/193778269254?hash=item2d1e15bc46%3Aa%3ATrMAAOSwZ-SfvS1Y&LH\\_Auction=1](https://www.ebay.com/itm/Peru-Papel-Sellado-Revenue-Stamped-Paper-Republic-Period-2-Reales-1830-31/193778269254?hash=item2d1e15bc46%3Aa%3ATrMAAOSwZ-SfvS1Y&LH_Auction=1)

Tipo 1: Representación de medallón con escudo nacional dentro (lado izquierdo), inscripción al centro y lado derecho "Dos reales [raya] Sello quinto, para los años 1830 y 1831", rúbrica impresa al pie del encabezado. Presenta foliación original manuscrita "19".

En la oferta titulada: Perú papel sellado (ingresos Estampado Papel) - República periodo 2 reales 1830-31. En el Link (periodo de subasta terminada. Vendido):

[https://www.ebay.com/itm/Peru-Papel-Sellado-Revenue-Stamped-Paper-Republic-Period-2-Reales-1830-31/193778269254?hash=item2d1e15bc46%3Aa%3ATrMAAOSwZ-SfvS1Y&LH\\_Auction=1](https://www.ebay.com/itm/Peru-Papel-Sellado-Revenue-Stamped-Paper-Republic-Period-2-Reales-1830-31/193778269254?hash=item2d1e15bc46%3Aa%3ATrMAAOSwZ-SfvS1Y&LH_Auction=1)





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



Finalizado digitalmente por: REYES CUEVA Bernardo
Fecha: 21/10/2022 08:17:04-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Viernes 21/10/2022

INFORME N° 000063-2022-AGN/DAH-ARPDPA-BJRC

Para : Alberto Meneses Hermoza.
Jefe (e) del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivistico.
Asunto : Sobre fragmento de expediente ante Juzgado de Primera Instancia de Lima (1888) ofertada por the\_cuban\_philatelist

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en relación al asunto y documento (s) de la referencia, informarle lo siguiente:

1.- Antecedentes.

Por medio de la labor asignada en el Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivistico, se realiza la vigilancia periódica de las plataformas digitales que ofertan ilícitamente Patrimonio Documental del Perú que forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación. Así, se ha elaborado el presente informe, que recoge una oferta realizada por la web ebay por el usuario the\_cuban\_philatelist, con patrimonio documental peruano, que se ha avistado la pasada semana. La oferta es la siguiente:

1.1.- Datos de la subasta.

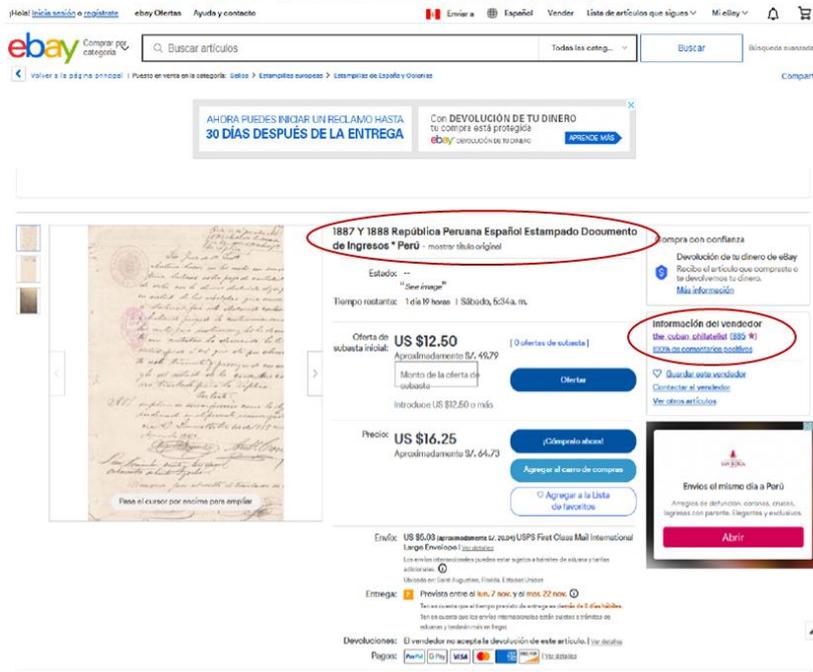
Nombre de la web de venta : Ebay Inc.
Titulo de la oferta : 1887 Y 1888 República Peruana Español Estampado Documento de Ingresos \* Perú
Página web : https://www.ebay.com/itm/275500986974?
Vendedor : Usuario "the\_cuban\_philatelist"
Dirección : Saint Augustine, Florida, Estados Unidos
Fecha de la subasta : Vigente, la subasta vence el fin de semana pero no hay pujas
Precio : US 16.25 \$

2.- Análisis.

2.1.- Metodología.

- Revisión de características internas/externas: Las que se refieren al papel, estilo de escritura, data, contenido, sellos, tipo documental, y estado de conservación; a partir de un análisis visual de las fotografías.
- Estudio comparativo de inventarios y/o catálogos: Se compara el documento ofertado con otros que se hallan en custodia del Archivo General de la Nación (AGN), y/o catálogos digitalizados de otras instituciones. De ser un tráfico vinculado a un proceso anterior, se realiza la referencia contextual según el informe emitido.

ANEXO 2: Capturas de pantalla del documento en ebay





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 31 de Enero del 2023

INFORME N° 000006-2023-AGN/DAH-ARDPDA-BRC

Para : LUIS ALBERTO MENESES HERMOZA
JEFE
ÁREA DE REGISTRO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
ARCHIVÍSTICO

Asunto : Sobre venta de folio de un expediente judicial civil del siglo XIX
(1858/1859), asociado a fondos institucionales peruanos, en EEUU por
el usuario the\_cuban\_philatelist en Florida, EEUU

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en relación al asunto y
documento (s) de la referencia, informarle lo siguiente:

1.- Antecedentes.

Por medio de la labor asignada en el Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental
Archivístico, se realiza la vigilancia periódica de las plataformas digitales que ofertan ilícitamente
Patrimonio Documental del Perú que forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación. Así, se
ha elaborado el presente informe, que recoge una oferta realizada por la web ebay por el usuario
the\_cuban\_philatelist, con patrimonio documental peruano que se ha avistado la presente semana,
con la venta de un fragmento de expediente. La oferta es la siguiente:

1.1.-Datos de la subasta.

Nombre de la web de venta : Ebay Inc.
Dirección : 2065 Hamilton Avenue, San José, California, EEUU
Título : 1858 y 1859 República Peruana Documento de Ingresos
Estampado Español \* Perú
Página web : https://www.ebay.com/itm/27585068967?
Vendedor : Usuario "the\_cuban\_philatelist" ubicado en Saint Augustine,
Florida, EEUU.
Fecha de la subasta : Vigente a la fecha. Culmina el sábado 4 de febrero
Precio : US 15\$

2.- Análisis.

2.1.-Metodología.

- Revisión de características internas/externas: Las que se refieren al papel, estilo de escritura,
data, contenido, sellos, tipo documental, y estado de conservación; a partir de un análisis visual
de las fotografías.
Estudio comparativo de inventarios y/o catálogos: Se compara el documento ofertado con
otros que se hallan en custodia del Archivo General de la Nación (AGN), y/o catálogos
digitalizados de otras instituciones. De ser un tráfico vinculado a un proceso anterior, se realiza
la referencia contextual según el informe emitido.
Revisión bibliográfica: Se analiza el contexto en el que se generó el documento, empleando la
revisión bibliográfica, para justificar su importancia según los aspectos vinculados al
documento.

Anexo 2: Documento ofertado en ebay





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

ANEXO 6: Alertas virtuales de bienes culturales sustraídos - MINCUL



MINISTERIO DE CULTURA

Alerta Virtual Bienes Culturales Sustraídos 260-2021-DRE/DGDP/VMPCIC/MC

DATOS DE LA ALERTA

Año	Fecha Alerta	Código de Sustracción N°	Fecha Sustracción	Persona Reporta
2021	07/04/2021	0000000295		MINISTERIO DE CULTURA
<b>Referencia Fecha</b>				
- Notificado el 05/04/2021				
Departamento	Provincia	Distrito	Denuncia	
LIMA	LIMA	LIMA	En Proceso	
<b>Sumilla</b>				
La Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura del Perú, comunica la sustracción y venta en internet de diecisiete (17) documentos institucionales republicanos del siglo XIX, relacionados a los fondos documentales del Archivo General de la Nación y del Archivo Regional de Lima Provincia, ubicados en el departamento de Lima. El evento fue notificado el 05 de abril de 2021.				
<b>Referencia</b>				
Oficio N° 065-2021-AGN/SG-OAJ Informe N° 016-2021-AGN-DAH/ARPDPA-BJRC				
<b>Nombre Inmueble</b>				
Inmueble Civil - Edificio - Palacio de Justicia - Archivo General de la Nación				

DATOS DE LOS BIENES AFECTADOS

N°	N° Registro	Categoría	Tipo de Bien	Denominación
1		Documental archivístico	Otros	Testimonio de autos sobre certificado de bautismo.
2		Documental archivístico	Otros	Solicitud de legalización de poder para testar.
3		Documental archivístico	Otros	Solicitud de copia certificada de testamento.
4		Documental archivístico	Otros	Fragmento de auto sobre juicio.
5		Documental archivístico	Otros	Fragmento de testimonio de auto.
6		Documental archivístico	Otros	Solicitud de notificación.
7		Documental archivístico	Otros	Fragmento de auto y pedido de recurso de nulidad.
8		Documental archivístico	Otros	Fragmento de contrato de compra-venta.
9		Documental archivístico	Otros	Fragmento de auto sobre demandas.
10		Documental archivístico	Otros	Solicitud por herencia ante juez.
11		Documental archivístico	Otros	Solicitud por protocolización de documento.
12		Documental archivístico	Oficio	Oficio del Dr. José María Alzamora, juez de Primera Instancia de Chancay.





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



## MINISTERIO DE CULTURA

## Alerta Virtual Bienes Culturales Sustraídos N° 377-2022-DRE/DGDP/VMPCIC/MC

## DATOS DE LA ALERTA

Año	Fecha Alerta	Código de Sustracción N°	Fecha Sustracción	Persona Reporta
2022	10/11/2022	0000000412		MINISTERIO DE CULTURA
Referencia Fecha				
- Notificado el 03/11/2022				
Departamento	Provincia	Distrito	Denuncia	
LIMA	LIMA	LIMA	En Proceso	
Sumilla				
La Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura del Perú, comunica la sustracción y venta en internet de un (01) fragmento de expediente con solicitud ante Juzgado de Primera Instancia de Lima (1888), relacionado al fondo documental Corte Superior de Justicia de Lima, serie Causas Civiles, perteneciente al Archivo General de la Nación, sede Palacio, ubicada en el distrito, provincia y departamento de Lima. El evento fue notificado el 03 de noviembre de 2022.				
Referencia				
Oficio N° 182-2022-AGN/SG-OAJ; Informe N° 000063-2022-AGN/DAH-ARPDPA-BJRC				
Nombre Inmueble				
Inmueble Civil - Edificio - Palacio de Justicia - Archivo General de la Nación				

## DATOS DE LOS BIENES AFECTADOS

N°	N° Registro	Categoría	Tipo de Bien	Denominación
1		Documental archivístico	Otros	Solicitud ante Juzgado de Primera Instancia de Lima





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



## MINISTERIO DE CULTURA

## Alerta Virtual Bienes Culturales Sustraídos N° 391-2023-DRE/DGDP/VMPCIC/MC

## DATOS DE LA ALERTA

Año	Fecha Alerta	Código de Sustracción N°	Fecha Sustracción	Persona Reporta
2023	08/02/2023	0000000426		MINISTERIO DE CULTURA
<b>Referencia Fecha</b>				
- Notificado el 07/02/2023				
<b>Departamento</b>	<b>Provincia</b>	<b>Distrito</b>	<b>Denuncia</b>	
LIMA	LIMA	LIMA	En Proceso	
<b>Sumilla</b>				
La Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura del Perú, comunica la sustracción y venta en internet de un (01) fragmento de expediente del Juzgado de Primera Instancia de Lima (1858-1859), relacionado al fondo documental de la Corte Superior de Justicia de Lima, sección Causas Civiles, del Archivo General de la Nación, sede Palacio, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Lima. El evento fue notificado el 07 de febrero del 2023.				
<b>Referencia</b>				
Oficio N° 000010-2023-AGN/SG-OAJ; Informe N° 000006-2023-AGN/DAH-ARPDPA-BRC				
<b>Nombre Inmueble</b>				
Inmueble Civil - Edificio - Palacio de Justicia - Archivo General de la Nación				

## DATOS DE LOS BIENES AFECTADOS

N°	N° Registro	Categoría	Tipo de Bien	Denominación
1		Documental archivístico	Otros	Fragmento de expediente del Juzgado de Primera Instancia de Lima



**MINISTERIO DE CULTURA****Alerta Virtual de Bienes Culturales Sustraídos N° 444-2023-DRE/DGDP/VMPCIC/MC****DATOS DE LA ALERTA**

Año	Fecha Alerta	Código de Sustracción N°	Fecha Sustracción	Persona Reporta
2023	13/10/2023	0000000480		MINISTERIO DE CULTURA
<b>Referencia Fecha</b>				
- Notificado el 12/10/2023				
Departamento	Provincia	Distrito	Denuncia	
LIMA	LIMA	LIMA	En Proceso	
Sumilla				
La Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura del Perú, comunica la sustracción y venta en internet de un (01) fragmento de expediente civil sobre solicitud de goce de una capellanía (1831), relacionado al fondo documental de la Corte Superior de Justicia de Lima, sección Causas Civiles (s. XIX), del Archivo General de la Nación, sede Palacio, ubicada en el distrito, provincia y departamento de Lima. El evento fue notificado el 12 de octubre del 2023.				
Referencia				
Oficio N° 000130-2023-AGN/SG-OAJ; Informe N° 000233-2023-AGN/DAH-ARDPDA				
Nombre Inmueble				
Inmueble Civil - Edificio - Palacio de Justicia - Archivo General de la Nación				

**DATOS DE LOS BIENES AFECTADOS**

N°	N° Registro	Categoría	Tipo de Bien	Denominación
1		Documental archivístico	Otros	Fragmento de expediente civil

## MINISTERIO DE CULTURA

### Ficha de Identificación

#### DATOS GENERALES

**Categoría:** Documental archivístico

**Descripción:**

Documento en soporte de papel, formato vertical, impreso y manuscrito. Presenta texto impreso en la parte superior "DOS REALES. / Sello Quinto, para los años de / 1830, y 1831", debajo una rúbrica impresa; al lado izquierdo, un sello redondo impreso con doble borde, dentro está la imagen del Escudo Nacional rodeada con la inscripción "REPUBLICA PERUANA". El documento en su lado recto se aprecia la solicitud incompleta que fray Mariano Eugenio Meneses eleva ante el juez de derecho José Manuel de Villaverde, sobre el goce de una capellanía; en ese mismo lado, se observa un decreto del juez de derecho, expedido en Lima el 28 de febrero de 1831, la certificación y notificación del escribano público Gerónimo de Villafuerte. En el lado verso continúa la notificación de Villafuerte a Francisco Carrillo, fechada el 12 de marzo de 1831. Estado de conservación regular, manchas por humedad y hongos, marcas de encuadernado, piquetes de aguja e hilos, que evidencia haber sido descosido de su expediente original.

**Tipo Bien:** Otros

**Denominación:** Fragmento de expediente civil

**Fecha Época:** Se conoce fecha      **dd/mm:** 28/02      **yyyy / yyyy-yyyy:** 1831

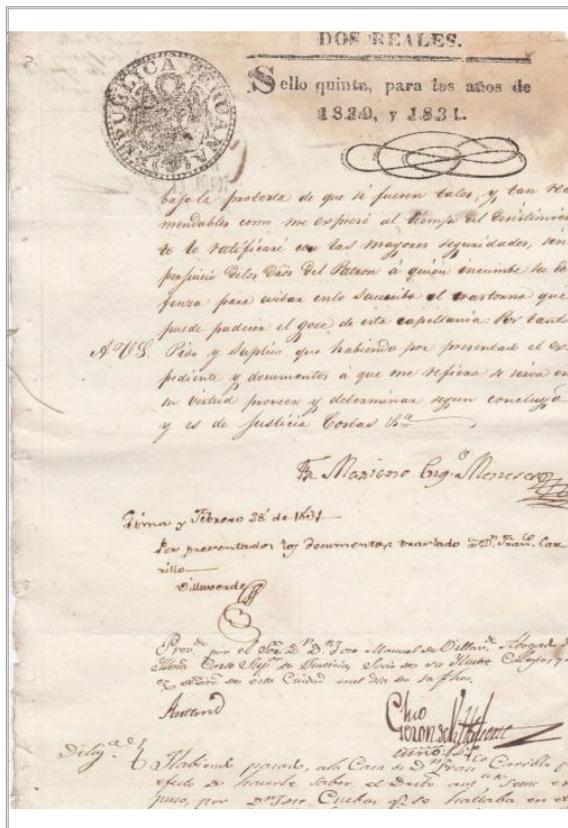
INICIAL		FINAL	
<b>Tipo Siglo:</b>		<b>Tipo Siglo:</b>	
<b>Siglo:</b>		<b>Siglo:</b>	

#### CÓDIGO

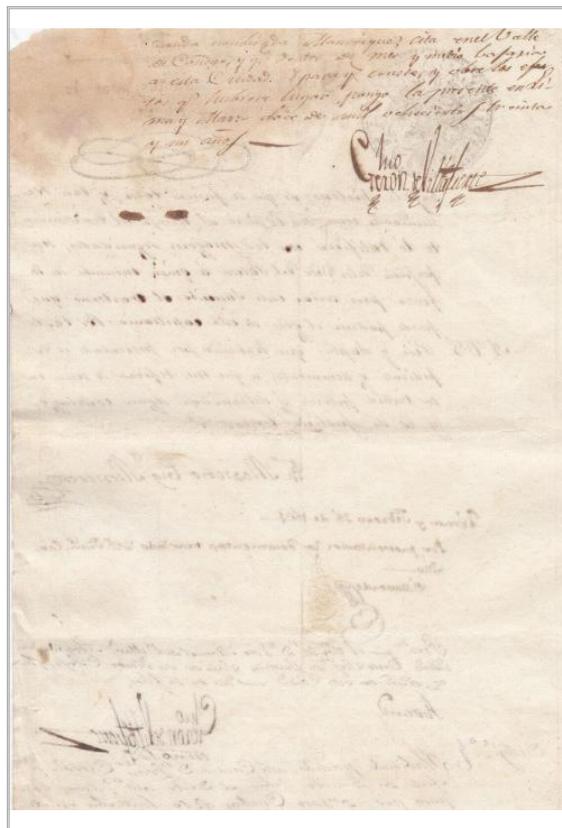
CÓDIGO INC / MC		CÓDIGO PARTICULAR	
Código de Inventario:		Código de Inventario:	
Código de Registro:		Código de Registro:	
Código Catalogación:		Código Catalogación:	

#### MEDIDAS

Alto(cm)	Largo(cm)	Ancho (cm)	Espesor (cm)	Fondo(cm)	Diámetro (cm)	Peso (g)	Referencia
0							



Imágen: Vista Anterior



Imágen: Vista Posterior